TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandante y los demandados WALTER ANTONIO MONTOYA CASAS y BEATRIZ IRENE MONTOYA CASAS, en contra de la sentencia proferida por el Juez Veinte de Familia de Bogotá el 14 de diciembre de 2023, en el proceso de ***UNIÓN MARITAL DE HECHO de YEIMY EDITH PÁEZ contra HEREDEROS DE WHILMAR DANIEL SEGURA CASAS.***

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado